



CAE

Tlalnepantla de Baz
Centro de Atención Empresarial

La Coordinación del Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz (CAET) es la encargada de la tramitación y elaboración de la Licencia de Funcionamiento para la apertura de unidades económicas en el municipio de Tlalnepantla de Baz.

El CAET interactúa con las diferentes áreas de la administración para dar una respuesta oportuna a la gestión del empresario.

¿Cuándo requiero una Licencia de Funcionamiento?

Para la apertura de un establecimiento comercial, industrial o de prestación de servicios.

1

Obtener la CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, ingresa a la liga: www.tlalnepantla.gob.mx/pages/acion_empresarial/

2

Identifica si el giro de tu negocio es REGULADO o DESREGULADO en el Catálogo de Actividades Empresariales disponible en el portal de internet; para su clasificación entendemos por:

Actividad Desregulada

Se refiere a las actividades económicas que se desarrollan en un establecimiento y que dadas sus características no requieren de autorizaciones previas a la Licencia de Funcionamiento; sin embargo, éstas no están exentas del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia fiscal, administrativa, urbana, salud, medio ambiente y protección civil, relativas a la propia actividad; se encuentran enlistadas en el Catálogo de Actividades Empresariales.

Actividad Regulada

Se refiere a las actividades económicas que se desarrollan en un establecimiento y que por sus características requieren de autorizaciones previas a la Licencia de Funcionamiento; en materia fiscal, administrativa, urbana, salud, medio ambiente y protección civil, relativas a la propia actividad; se encuentran enlistadas en el Catálogo de Actividades Empresariales.

¿Dónde la obtengo?

Actividad Desregulada

El trámite es 100% en línea a través de la Ventanilla Única Digital en el portal: www.tlalnepantla.gob.mx/pages/atencion_empresarial



Actividad Regulada

En las oficinas del Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz (CAET).



¿Tiempos de respuesta?



Actividad Desregulada

Debido a que es un trámite digital, una vez evaluada tu información, se otorga en un tiempo aproximado de 120 minutos.

Actividad Regulada

Imprime el Formato Único de Gestión Empresarial o bien acude al CAET para que de acuerdo con el giro, se indiquen los requisitos y pasos a seguir para la tramitación de la Licencia de Funcionamiento.



¿Y para dar de baja un negocio?

Cuando el establecimiento ya no se encuentra en funcionamiento deberás acudir obligadamente a las oficinas del CAET y presentar la documentación que indica el Formato de Baja de Licencia, el cual puedes descargar en el microportal de Atención Empresarial.



Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada s/n, Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



53 66 38 00 ext. 4537 / 4557